

Ibagué, 07 de Diciembre de 2018

**Invitación Pública No. 195 de 2018 - Mínima Cuantía**

**OBJETO:** *“Prestar los servicios de remoción de lodos, cambio de lecho filtrante (en los casos que se requiera), lavado del sistema, eliminación de grasas y sólidos suspendidos y activación mediante microorganismos eficientes, en las PTAR y Pozo Séptico de Infiltración donde se tratan las aguas residuales generadas en las actividades de docencia e investigación y administrativas de las diferentes dependencias de la Universidad del Tolima sede central.”*

Respetuosamente me permito indicar que teniendo en cuenta que el proceso de convocatoria pública se publicó el día 13 de Noviembre de 2018 con cierre el día 16 de Noviembre de 2018 hasta las 4:00p.m., con la recepción de una única propuesta la cual no cumple con la adecuada liquidación del IVA, al incluir un AIU en una Prestación de Servicios en el cual no se encuentra enmarcado dicho servicio y debido a lo previsto en la Resolución de Rectoría No. 0655 del 12 de mayo de 2015 por medio de la cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima: **ARTICULO TRIGÉSIMO SEXTO: DECLARATORIA DE DESIERTO: (...) 2. Cuando se presenten causas que impida la selección objetiva. (...)**, en consideración a mis facultades como Ordenador del Gasto, **DECLARO DESIERTA** la presente Convocatoria Pública No. 195 de mínima cuantía, en razón a lo anterior, y por consiguiente, se debe proceder a la publicación de una nueva convocatoria sobre este objeto contractual.

Cordialmente,

  
**WALTER VALLEJO FRANCO**  
Ordenador del Gasto